



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN ONLINE PARA EL CALCULO DE HUELLA DE CARBONO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ABSORCIÓN PARA LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.**

**EXPEDIENTE:** CM-02/2020

**TÍTULO:** CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN ONLINE PARA EL CALCULO DE HUELLA DE CARBONO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ABSORCIÓN PARA LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

**OBJETO:** CONTRATO DE SERVICIOS

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA CON SOLICITUD DE OFERTAS.

Considerando que, tal como se detalla en el informe de necesidad de la contratación elaborado por el Área de Desarrollo Sostenible con fecha 26 de enero de 2021, el valor estimado de dicha contratación asciende a 9.917,35 € y que por ello su adjudicación puede efectuarse directamente, conforme a lo establecido en el artículo 318,a) la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación junto con el correspondiente Documento de Solicitud de Ofertas en el de la WEB de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP), sección Perfil de Contratante, [http://femp.femp.es/Microsites/Front/PaginasLayout2/Layout2\\_Personalizables/MS\\_Maestra\\_2/\\_k6sjJ7QfK2b\\_IPxC0FXhuU0iDMkMuri9P6ecZK6QFFRRhAWIM1COMbfB7iL2Junk](http://femp.femp.es/Microsites/Front/PaginasLayout2/Layout2_Personalizables/MS_Maestra_2/_k6sjJ7QfK2b_IPxC0FXhuU0iDMkMuri9P6ecZK6QFFRRhAWIM1COMbfB7iL2Junk)

Visto el informe de valoración de ofertas elaborado por el Área de Desarrollo Sostenible con fecha 15 de febrero de 2021, conforme al cual de las tres ofertas presentadas por **APERTUM DIGITAL S.L.**, ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS, S.L y GRUPO CONSIDERA S.L. la mejor valorada resulta ser la de ésta última.

Por todo cuanto antecede, y vista la propuesta de adjudicación contenida en el citado informe de valoración, a favor de la oferta presentada por GRUPO CONSIDERA S.L., en función de las atribuciones que me confiere el artículo 39.2 de los vigentes Estatutos de la FEMP, aprobados por su XII Pleno Ordinario, y conforme a lo establecido en el artículo 318,a) de la LCSP.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el **contrato de los servicios de formación online para el cálculo de huella de carbono y elaboración de proyectos de absorción, para la Red Española de Ciudades por el Clima** a la empresa **GRUPO CONSIDERA S.L.**, en el precio de DIEZ MIL EUROS (**10.000,00 euros**), **IVA incluido**, por ser su oferta la que, habiendo sido mejor valorada, presenta la mejor relación calidad-precio.

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la adjudicataria y a las restantes empresas que han presentado oferta y publicarla en la página Web de la FEMP, sección Perfil de Contratante.





**TERCERO.-** Dar por formalizado el contrato con la firma del recibí de esta Resolución por parte de la adjudicataria, siendo sus condiciones las establecidas en el Documento de Solicitud de Ofertas publicado en la web de la FEMP y la oferta presentada por la adjudicataria.

En Madrid, a 19 de febrero de 2021

Carlos Daniel Casares Díaz  
**Secretario General de la FEMP**

RECIBÍ y CONFORME

**GRUPO CONSIDERA S.L**

